



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



ACUERDO MARCO
ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, URUGUAY
Y
LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS KUFSTEIN TIROL

El rector de la Universidad de la República (UdelaR), Héctor Cancela Bosi, en nombre de esta institución, quien delega para este acto la firma en el presidente del Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), Gonzalo Vicci Gianotti, de conformidad con la resolución 370/2025 de fecha 21 de julio de 2025; y el director general, Prof. (FH) Dr. Thomas Madritsch, y la directora de la Oficina de Relaciones Internacionales, Anja Kaufmann, MSc, en nombre de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Kufstein Tirol.

CONSIDERANDO QUE:

- I. La conveniencia de establecer y desarrollar vínculos de cooperación entre ambas universidades.
- II. De acuerdo con la ley que regula la Universidad de la República, esta institución se encarga de la educación superior, su desarrollo y difusión; proteger y fomentar la investigación científica y tecnológica, las actividades artísticas; contribuir al estudio y la comprensión de los asuntos generales.
- III. De acuerdo con las normas, la Universidad de Ciencias Aplicadas de Kufstein Tirol se encarga de la enseñanza, la investigación, el desarrollo de capacidades, el desarrollo tecnológico, la innovación y el desarrollo cultural.
- IV. Ambas partes harán todo lo posible por cumplir sus objetivos mediante la cooperación mutua.

ACUERDAN celebrar un acuerdo que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Los objetivos de este acuerdo son: establecer un marco para desarrollar y difundir la cultura, en particular, para desarrollar la educación superior, así como la investigación científica y tecnológica.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES

SEGUNDO: Para alcanzar sus objetivos, ambas partes acuerdan elaborar programas y proyectos de cooperación, en los que se especificarán las obligaciones asumidas por cada institución.

TERCERO: Los programas y proyectos mencionados en la cláusula anterior se detallarán en acuerdos complementarios entre ambas universidades o sus facultades, escuelas, institutos, colegios y, si fuera necesario, contarán con la aprobación de sus respectivas autoridades

CUARTO: Los acuerdos paralelos pueden tratar los siguientes temas

- a. intercambio de profesores, investigadores y estudiantes;
- b. ursos de formación para profesores e investigadores;
- c. ntercambio de información;
- d. investigación y estudios;
- e. cursos, seminarios, talleres, conferencias;
- f. publicaciones y otras actividades destinadas a alcanzar los objetivos del presente acuerdo.

Todos los acuerdos paralelos serán evaluados y requerirán la aprobación presupuestaria de las autoridades.

QUINTO: Las personas involucradas en este acuerdo deberán aplicar las normas de la institución donde se lleve a cabo la actividad o el proyecto.

La selección de los solicitantes se realizará de acuerdo con las normas de la institución donde se presente la solicitud. La solicitud se realizará de acuerdo con la universidad asignada

SEXTO: Dado que otras universidades, institutos, centros y organizaciones pueden tener capacidades y realizar actividades que beneficien y apoyen esta colaboración, la Universidad de la República y la Universidad de Ciencias Aplicadas de Kufstein Tirol pueden identificar a otros colaboradores para participar conjuntamente en proyectos y actividades acordados mutuamente.

SÉPTIMO: El presente acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES

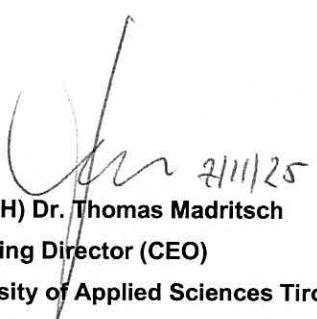
notificación por escrito de su intención de rescindirlo. La notificación de la intención de rescindirlo no afectará a los proyectos o programas en curso.

OCHO: Cualquier controversia sobre la interpretación o ejecución del presente acuerdo se resolverá mediante negociaciones directas entre ambas partes. Cualquier modificación del presente acuerdo se presentará a la otra parte.

NUEVE: El presente acuerdo entrará en vigor cuando sea firmado por los representantes oficiales de las instituciones involucradas. Las instituciones firmarán cuatro documentos idénticos redactados en español e inglés.



Gonzalo Vicci Gianotti
President of the SRI
Universidad de la República
03/12/2025



Prof.(FH) Dr. Thomas Madritsch
Managing Director (CEO)
University of Applied Sciences Tirol
21/11/25



Anja Kaufmann MSc
Head of International Relations Office
7/11/25